

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ESCRITA

5 de julio de 1979

Núm. 130-I

### PREGUNTA

**Servicio telefónico urbano e interurbano.**

**Presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, relativa al servicio telefónico urbano e interurbano, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso:

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputado de Coalición Democrática por la provincia de La Coruña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 133 del citado Reglamento.

#### Antecedentes a las preguntas

El servicio telefónico urbano e interurbano ha llegado a ser en la actualidad un factor fundamental en el normal desenvolvimiento de la vida social y económica del país, cumpliendo además, en multitud de ocasiones, misiones de verdadera urgencia y contribuyendo de forma decisiva a la salvaguardia de vidas y propiedades.

Ante esta función de servicio público que las comunicaciones telefónicas cumplen en España, resulta verdaderamente paradójica la actitud de la Compañía Telefónica Nacional de España, la cual está siguiendo una política que aparentemente tiende a la sustitución de los locutorios públicos por cabinas públicas urbanas.

Esta actitud, que podría ser razonable en el caso de que dichas cabinas existiesen en número adecuado y suficiente, es en el momento actual absolutamente inadecuada para el normal desenvolvimiento de las comunicaciones a través de dicho medio, toda vez que es un hecho cierto y realmente penoso que diariamente gran parte de las citadas cabinas, unas veces por actos de condenable vandalismo y otras por estar saturadas, se encuentran fuera de servicio, viéndose obligado el potencial usuario a efectuar incesantes "rondas" a

la búsqueda de una cabina en servicio, y siendo frecuente que una vez localizada dicha cabina la demanda para su utilización por parte de otros muchos ciudadanos produzca colas verdaderamente agobiantes.

Además de este problema, la supresión o cierre temporal de los locutorios públicos plantea el acuciante problema, que parece no tener mayor importancia para la CTNE de aquellas personas que por no tener servicio telefónico instalado en su domicilio han de recibir sus comunicaciones a través de los locutorios mediante el oportuno aviso de llamada. Respecto a esto, por otra parte, hay que señalar que si bien en muchas ocasiones puede efectuarse la llamada a horas laborables, no es menos cierto que en otras muchas, tal vez la mayoría, y a causa de varios factores, como pueden ser la imposibilidad de abandonar el trabajo, las diferencias horarias entre las distintas zonas del mundo, e incluso la reducción de tarifas nocturnas, tales llamadas han de realizarse a horas en que paradójicamente los locutorios públicos se encuentran cerrados.

Por todo lo anteriormente expuesto, y al tratarse de un problema que afecta a gran

parte de la población española, se pregunta al Gobierno:

1.º Dado que el Estado debe tutelar el buen funcionamiento de los servicios públicos, ¿qué medidas va a tomar o ha tomado ya el Gobierno para asegurar el correcto funcionamiento de los servicios telefónicos y evitar que dicho servicio presente lagunas horarias en su utilización por el público?

2.º ¿Cuál es la postura del Gobierno ante las medidas de cierre, incluso a horas del mediodía, de los locutorios de la CNTE?

3.º ¿Qué directrices tiene señaladas la CNTE respecto a la política de cobertura del servicio telefónico, con locutorios y/o cabinas del mayor ámbito nacional posible?

¿En qué actuaciones específicas y cuáles son las realidades en que se concentra esta política, esencialmente en las zonas rurales, y dentro de éstas en las gallegas, que son las más abandonadas con casi un 40 por ciento de la población desatendida?

Madrid, 25 de junio de 1979.—**María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.550 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID